

**APRECIABLE PERSONA SOLICITANTE:**

Me refiero a su solicitud de acceso a la información pública, registrada en la Unidad de Transparencia de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos con el número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia al rubro citado, misma que a la letra dice:

***“1. ¿Cuáles han sido las acciones específicas tomadas por el Gobernador de Querétaro en respuesta a la Recomendación 153VG/2024 respecto a las violaciones de derechos humanos en la comunidad de Escolásticas? 2. ¿Qué medidas se han implementado para garantizar la atención y reparación integral a las víctimas mencionadas en la recomendación? 3. ¿Cuántas personas han sido inscritas en el Registro Estatal de Víctimas como resultado de esta recomendación? 4. ¿Cuál es el estado actual del trámite ante la Comisión Estatal de Atención a Víctimas en relación con la Recomendación 153VG/2024? 5. ¿Qué acciones han tomado las autoridades municipales de Pedro Escobedo, Huimilpan y El Marqués para atender las recomendaciones de la CNDH? 6. ¿Cómo se está garantizando la capacitación del personal en derechos humanos para prevenir futuros casos de tortura y detenciones arbitrarias? 7. ¿Qué mecanismos de seguimiento se han implementado para evaluar el cumplimiento de las acciones recomendadas por la CNDH? 8. INFORME SOBRE LAS DISCULPAS PUBLICAS. COMO ES QUE SE DIERON ¿Cuáles son los procedimientos establecidos para ofrecer disculpas públicas a las víctimas y sus familias, y qué seguimiento se está dando a esta medida? 9. ¿Se han iniciado procesos de investigación interna en relación con las violaciones a los derechos humanos señaladas en la recomendación? Si es así, ¿cuál es su estado actual? 10. ¿Cuál es la situación actual del expediente de queja relacionado con las violaciones de derechos humanos en la comunidad de Escolásticas? 11. ¿Se han realizado auditorías o revisiones sobre la actuación de los funcionarios involucrados en los actos de tortura y detenciones arbitrarias? 12. ¿Qué criterios se UTILIZARON para seleccionar al personal encargado de impartir las capacitaciones en derechos humanos mencionadas en la Solicitud? Solicito una copia del informe sobre las acciones y medidas adoptadas por el Gobernador de Querétaro en respuesta a la Recomendación 153VG/2024. 13. Solicito los informes de seguimiento así como los documentos relacionados con el cumplimiento de las medidas recomendadas.” (Sic)***

Al respecto, con fundamento en lo establecido en los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento que se ampliará el plazo para dar respuesta a

su solicitud por **diez días hábiles**, a efecto de estar en posibilidad de recabar la información que requiere.

Cabe mencionar que la presente ampliación de plazo fue previamente sometida al Comité de Transparencia de esta Comisión Nacional, el cual, de conformidad con los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirmó en los términos que se notifica.

No omito mencionar que el acta de la Trigésima octava sesión ordinaria del Comité de Transparencia, de fecha 24 de octubre de 2024, relacionada con la presente ampliación, podrá consultarla en la siguiente liga electrónica: <https://www.cndh.org.mx/transparencia/actas-de-comite-de-transparencia>.

Por otra parte, se le comunica que en términos de los artículos 4 y 6 de la Ley General de la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en correlación con el artículo 4 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los datos personales proporcionados por usted serán utilizados de manera confidencial.

Sin otro particular, y en espera de cualquier requerimiento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**MTRA. MARÍA JOSÉ LÓPEZ LUGO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

DJAC